



Ajuntament de
Mataró

ANNA RAMÍREZ LARA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 4630/2017 de 19 de mayo, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

1. Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas está la del fomento de las actividades que llevan a cabo las entidades y las personas físicas que complementen o suplan los servicios de competencia municipal o que sean de interés público local.

2. La Fundación Privada El Maresme es una entidad de iniciativa social, sin ánimo de lucro, que promueve e impulsa una serie de actividades para la integración social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. La Fundación Privada el Maresme ha presentado el programa de actividades y el presupuesto de 2017, que se adjuntan al expediente.

3. El Ayuntamiento de Mataró ha previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente una subvención, para el ejercicio 2017, de 80.203,41 euros (ochenta mil doscientos tres euros con cuarenta y un céntimos) a favor la Fundación Privada el Maresme, con cargo a la aplicación presupuestaria 500201231320 48900 de subvenciones y convenios accesibilidad universal.

4. El informe de la jefa del Servicio de Bienestar Social, el jurídico y el de Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 y de 1 de febrero de 2016,

RESUELVO:

1.- Aprobar el convenio regulador de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Mataró a la Fundación Privada El Maresme para el año 2017, destinada a fomentar las actividades que lleva a cabo esta entidad destinadas a la integración social de personas con discapacidad intelectual, el texto se adjunta al expediente.

2.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación económica referida a este convenio por un importe de 80.203,41 euros (ochenta mil doscientos tres euros con cuarenta y un céntimos), a favor de la Fundación Privada El Maresme, con cargo a la aplicación presupuestaria 500201 231320 48900 de subvenciones y convenios accesibilidad universal del Presupuesto municipal vigente.

3.- Notificar esta resolución a la Fundación Privada El Maresme para proceder a la firma del convenio."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto Bueno

La Concejala Delegada



Ajuntament de Mataró
Àrea d'Acció Social